

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.915/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por los Consejeros Alumnos Sevilla y Riesco;

Que mediante la misma solicitan que las Actas Volantes de Examen se tome como único documento administrativo y legal, sugiriendo además que los originales se encuadernen;

Que esta medida permitiría agilizar el trabajo del Departamento de Alumnos y Estudios, dado que se ve como positivo dejar de implementar el volcado de las Actas Volantes en los Libros de Actas;

Que obra informe elaborado por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios avalando dicha propuesta, destacando que la misma contribuya al mejor registro y aseguramiento de los resultados de las mesas de examen;

Que obra Despacho elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, quienes recomiendan aprobar en los general la propuesta y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

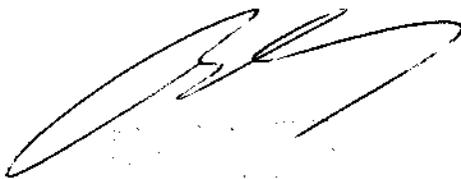
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- APROBAR en general la propuesta elaborada por los Consejeros Alumnos, mediante la cual se solicita que las Actas Volantes de Exámenes se tomen como único documento administrativo y legal.

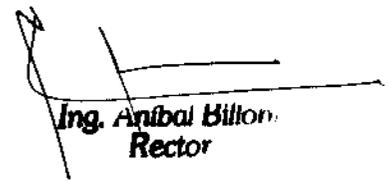
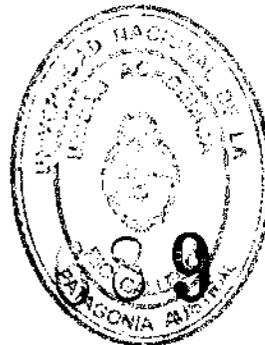
ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior para su análisis y tratamiento.-

ARTICULO 3°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-



ACUERDO

N°



Ing. Anibal Billon.
Rector